

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	55xxx
PETENTE:	L. Acevedo
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto [ ]
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030011644
Fecha de fijación:	24/04/2026
Fecha de desfijación:	30/04/2026
<small>En atención de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1837 de 2004 el cual dispone: "Resolución por parte de "Ciudad de detección de irregularidad sobre el destinatario, el actúo non copia fuera del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por un término de cinco días, con lo subsecuente de que la resolución se entenderá hecha al finalizar el día siguiente al sexto del actúo."</small>	

Usuario No 55[REDACTED] 20261030011644

Cúcuta, 08 de abril de 2026

L. Acevedo

Teléfono: [REDACTED]  
San José De Cúcuta, Norte de Santander  
Ciclo 160 - Ruta 1430023548

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33247797, realizada en su inmueble el día 12/03/2026, según proceso N° 29948656, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

**Clausula 66.1 Numeral 1 Literal a**

**Fórmula:**

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar  
A: Aforo total de la revisión  
TP: Tiempo de permanencia en meses  
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	256	220,884
Subsidio y/o contribución	- 431.414	256	-110,442
<b>VCDF</b>			<b>\$ 110,442</b>

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



**¿Consultas sobre tu factura?**

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**  
Opción 1

**Para opciones de financiación**  
Acude a nuestras oficinas

**Recuerda:**

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**  
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



RUTH MARGARITA MORA ANGARITA  
TECNOLOGO E CANAL ESCRITO RECURSOS (e)